



DECRETO ALCALDICIO N° 2068
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 24 de Julio de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1780 de fecha 24.07.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición colchones, frazadas, y camas para ir en ayuda de familias vulnerables de la comuna. Solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco, en el Portal Mercado Publico, al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9, con domicilio comercial en Centenario N° 120, Maipú, Santiago, por un monto total de \$ 522.776 más iva más el costo por flete indicado por el proveedor.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, de colchones, frazadas, y camas al proveedor, Comercial Fénix Limitada, Rut 76.029.126-9, por un monto total de \$ 522.776 más iva y flete indicado por el proveedor, de acuerdo al siguiente detalle:

Código C. Marco	Material	Cantidad	Monto Unitario	% flete	Monto total neto
1090187	Cama 1 plaza madera de pino insigne 90x190 cms. Somier, flejes, terminación en barniz poliuretano de 3 capas con filtro UV no tóxico	6	\$ 46.482	0	\$ 278.892
984625	Almohada 90x40 cm. Fibra sintética virgen, antialérgica, forro exterior en tela crea lisa 50 % algodón 50 % poliéster color blanco, gramaje de 650 grs/m	10	\$ 2.547	5	\$ 25.470
984115	Sábana estampada 1 plaza	10	\$ 5.335	5	\$ 53.350
984190	Colchón de espuma fénix densidad 18 kg./m3 alto 20 cm. 1 plaza	8	\$ 20.633	3	\$ 165.064

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Colchones, frazadas, y catres", Programa Asistencia Social a personas naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS